

SESIÓN DÉCIMO SÉPTIMA 19 DE MARZO DE 2019

PRESIDENTE DICE: Siendo las nueve horas con cinco minutos del día martes diecinueve de marzo del presente año, se inicia la décimo séptima sesión privada de esta Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos de esta Sexagésima Tercera Legislatura; para tal efecto, se procede a pasar lista de asistencia de los diputados que la integran.

PASE DE LISTA:

Nombre	Cargo	Asistencia
DIP. JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA	Presidente	✓
DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ	Vocal	✓
DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO	Vocal	✓
DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ	Vocal	✓
DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES	Vocal	✓
DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ	Vocal	✓
DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA	Vocal	✓

DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA	Vocal	P
DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES	Vocal	✓
DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ	Vocal	✓
DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ	Vocal	✓

PRESIDENTE DICE: Existiendo quórum, se declara legalmente instalada esta sesión y para tal efecto se pone a consideración de los diputados presentes el contenido del orden del día, el que se integra de los puntos siguientes: -----

1.- Lectura, justificación y en su caso aprobación del dictamen de Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se resuelve el procedimiento de revocación de mandatos que se instruye al Presidente, a la Síndico y los regidores, todos del Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala. (Expediente Parlamentario número LXIII 122/2018). -----

2.- Asuntos generales. -----

PRESIDENTE DICE: Una vez dado a conocer el orden del día, se somete a votación para su aprobación; para tal efecto, se pide a los diputados presentes se sirvan manifestar su voluntad de manera económica. Se declara aprobado por mayoría de votos el contenido del orden del día. -----

PRESIDENTE DICE: Para desahogar el punto número uno del orden del día, se procede a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, respecto al expediente parlamentario LXIII 122/2018. -----

LIC. VÍCTOR MORENO DICE: PROYECTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I párrafo tercero de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 45 y 54 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 26 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 2 párrafo primero, 3 párrafo primero, 5 fracción I, 9 fracción III y 10 apartado B, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, es **COMPETENTE** para resolver el procedimiento de revocación de mandatos instruido a **NEPTALÍ MOISÉS GUTIÉRREZ JUÁREZ, CARINA FLORES AVELAR, ISMAEL PORTILLA MONTALVO, JUAN AVILÉS MARTÍNEZ, OSCAR LUIS MORALES ROSSIER, MIRIAM PANIAGUA COCA, MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ ÁVILA, OLIVIA MORALES GUZMÁN y DULCE MARÍA ÁVILA HERNÁNDEZ**, con relación a los cargos de Presidente, Síndico, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarta Regidora, Quinto Regidor, Sexta Regidora y Séptima Regidora, todos propietarios, del Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala, en su orden.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 115 fracción I, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 26 fracción II y 30 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 14, 19 párrafo cuarto, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 36 y 37 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se declara que se ha tramitado legalmente el procedimiento de revocación de mandatos instruido a **NEPTALÍ MOISÉS GUTIÉRREZ JUÁREZ, CARINA FLORES AVELAR, ISMAEL PORTILLA MONTALVO, JUAN AVILÉS MARTÍNEZ, OSCAR LUIS MORALES ROSSIER, MIRIAM PANIAGUA COCA, MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ ÁVILA, OLIVIA MORALES GUZMÁN y DULCE MARÍA ÁVILA HERNÁNDEZ**, con relación a los cargos de Presidente, Síndico, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarta Regidora, Quinto Regidor, Sexta Regidora y Séptima Regidora, todos propietarios, del Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala, respectivamente;

quienes fueron electos para fungir durante el periodo de Gobierno Municipal comprendido del día uno de enero del año dos mil diecisiete al treinta de agosto del año dos mil veintiuno.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 115 fracción I, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 26 fracción II y 30 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, **SE ABSUELVE** a **NEPTALÍ MOISÉS GUTIÉRREZ JUÁREZ, CARINA FLORES AVELAR, ISMAEL PORTILLA MONTALVO, JUAN AVILÉS MARTÍNEZ, OSCAR LUIS MORALES ROSSIER, MIRIAM PANIAGUA COCA, MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ ÁVILA, OLIVIA MORALES GUZMÁN y DULCE MARÍA ÁVILA HERNÁNDEZ**, de la revocación de su correspondiente mandato, respecto a los cargos de Presidente, Síndico, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarta Regidora, Quinto Regidor, Sexta Regidora y Séptima Regidora, todos propietarios, del Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala, en su orden; la cual fue pedida por **ENRIQUE CORTÉS DÍAZ, JESÚS JAVIER ESTRADA ESPINOZA, ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA, JOSÉ MIGUEL GARCÍA DELGADILLO, BENJAMÍN RAFAEL CARRASCO BARRIOS y RAÚL MORALES ARISTA.**

CUARTO. Se dejan a salvo los derechos de **ENRIQUE CORTÉS DÍAZ, JESÚS JAVIER ESTRADA ESPINOZA, ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA, JOSÉ MIGUEL GARCÍA DELGADILLO, BENJAMÍN RAFAEL CARRASCO BARRIOS y RAÚL MORALES ARISTA**, con relación a las imputaciones que se tornaron ajenas a la naturaleza de este asunto, así como respecto a las que quedaron intocadas, en razón de su generalización excesiva.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de

este Congreso Estatal para que, mediante oficio, notifique personalmente el contenido de este Acuerdo, al Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala, a través de quien legalmente lo represente, en su domicilio oficial, para su conocimiento; a **NEPTALÍ MOISÉS GUTIÉRREZ JUÁREZ, CARINA FLORES AVELAR, ISMAEL PORTILLA MONTALVO, JUAN AVILÉS MARTÍNEZ, OSCAR LUIS MORALES ROSSIER, MIRIAM PANIAGUA COCA, MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ ÁVILA, OLIVIA MORALES GUZMÁN y DULCE MARÍA ÁVILA HERNÁNDEZ**, en forma conjunta e indistinta, en el domicilio que tienen señalado ante la Comisión Instructora, para recibir notificaciones o en su domicilio oficial, a su elección; y a **ENRIQUE CORTÉS DÍAZ, JESÚS JAVIER ESTRADA ESPINOZA, ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA, JOSÉ MIGUEL GARCÍA DELGADILLO, BENJAMÍN RAFAEL CARRASCO BARRIOS y RAÚL MORALES ARISTA**, de forma conjunta e indistinta, en su domicilio procesal y/o para recibir notificaciones, que tiene señalado ante la Comisión Instructora, en todos los casos, agregando al oficio copia certificada del dictamen aprobado por el Pleno del Congreso del Estado Tlaxcala, del que deriva este Acuerdo, para los efectos conducentes.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Comisiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE DICE: Concluida dicha lectura se procede a dar el uso de la palabra a los diputados que deseen referirse en pro o en contra del dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer. -----

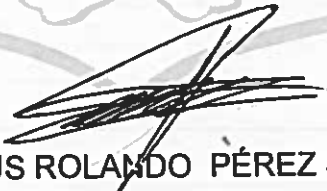
Les informo a ustedes que el procedimiento que se instruyó en contra de los integrantes del Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala, fue de conformidad a lo

previsto en el artículo 26 fracción II de la Ley Municipal vigente, y de acuerdo a los reglas de juicio político establecidos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, por supuesto que así lo dispone el artículo 115 fracción I párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 54 fracción VII de la Constitución Política Local, una vez agotado el procedimiento se concluye que los actores no aportaron elementos evidentes de prueba que apoyaran su dicho y con el objeto de que se revocara el mandato de los integrantes del citado cuerpo edilicio municipal, en consecuencia, no es posible la revocación solicitada absolviéndose de las imputaciones a los citados miembros del Ayuntamiento municipal, y por supuesto dejando a salvo los derechos de los promoventes para que los hagan valer ante la instancia que crean pertinente. -----

DIP. PRESIDENTE DICE: En vista de que ningún Diputado más desea hacer uso de la palabra, se somete a votación para su aprobación el dictamen de mérito; para tal efecto, se pide a los diputados que expresen su voluntad de manera económica. Se declara aprobado el dictamen dado a conocer por mayoría de votos; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se remitirá al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política de esta Soberanía, para la continuación del trámite legislativo correspondiente. -----

DIP. PRESIDENTE DICE: Para desahogar el último punto de la orden del día se concede el uso de la palabra a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. -----


DIP. PRESIDENTE DICE: Agotado el contenido del orden del día propuesto y aceptado, siendo las nueve horas con cuarenta y dos minutos de esta fecha, se dan por concluidos los trabajos legislativos de esta sesión. -----



DIP. JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA
PRESIDENTE



"2019, Comemoración de los 500 años de mestizaje"


DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ
VOCAL


DIP. IRMA YORDANA GARAY
VOCAL

DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ
VOCAL



DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS
CERVANTES
VOCAL

DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
VOCAL


DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO
CORONA
VOCAL


DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA
VOCAL


DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES
VOCAL


DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL


DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ
VOCAL

Última hoja de la décima séptima sesión privada de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.